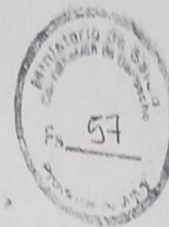


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXTE N° 761-29173/24

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

5823

S.-

31 AGO 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la asignación de funciones de Jefe de Departamento de Farmacia a favor del Farmacéutico Gustavo Javier Joffre, CUIL 23-27669810-9, cargo categoría A-2 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: G-7 Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 3 de febrero de 2025 y hasta tanto se efectúe el correspondiente concurso y/o la autoridad disponga lo contrario; y

CONSIDERANDO:

Que, rola solicitud efectuada por el citado profesional contando con el visto bueno del Presidente de dicho organismo;

Que rolan Resoluciones N° 1157-ISJ-D-2025 y N° 098-ISJ-D-2026, emitidas por el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, mediante las cuales se designó al agente Gustavo Javier Joffre como Jefe de Departamento de Farmacia, a partir del 3 de febrero de 2025 y hasta tanto se efectúe el correspondiente concurso y antecedentes para cubrir dichas funciones de manera concreta;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, la División Contable del ISJ indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, rola intervención de los Ministros de Hacienda y Finanzas y Jefe de Gabinete, de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019 y el Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025, respectivamente;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se asigne la Jefatura indicada al Farmacéutico Joffre, y el adicional por responsabilidad jerárquica del setenta por ciento (70 %);

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por ratificadas las Resoluciones N° 1157-ISJ-D-2025 y N° 098-ISJ-D-2026, y en consecuencia asignase las funciones de Jefe de Departamento de Farmacia más el adicional por responsabilidad jerárquica del setenta por ciento (70 %), a favor del Farmacéutico Gustavo Javier Joffre, CUIL 23-27669810-9, cargo categoría A-2 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: G-7 Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 3 de febrero de 2025 y hasta tanto se efectúe el correspondiente concurso y/o la autoridad disponga lo contrario, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490, para el Instituto de Seguros de Jujuy, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2026

TOTAL EROGACIONES

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

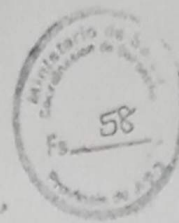
Personal

\$ 11.790.455.645,00

ARTÍCULO 3°: Dispóngase que la percepción del adicional tramitado está condicionada a la real prestación de la Jefatura asignada en el artículo 1°.-

COPIA
Escr. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/c Jefatura de Despacho
Jefatura de Despacho - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



5823

S.-

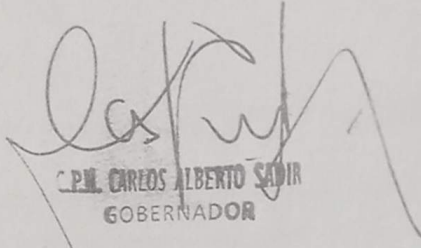
DECRETO N° 761-29173/24
DECRETO N°

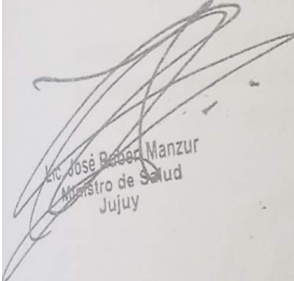
ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

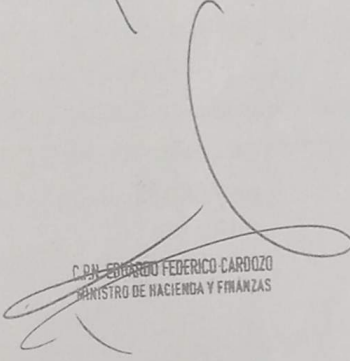
ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



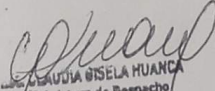

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. José Belar Manzur
Ministro de Salud
Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy